# **VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2018.**

**LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN**

**Fecha de Clasificación:** 05 de octubre de 2018.

**Unidad Administrativa y Clasificación:** Secretaría Técnica del Pleno elabora versión pública de la Versión Estenográfica, por contener información **Reservada** de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso a), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el Lineamiento Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Quincuagésimo Primero al Tercero, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (LGCDI).

**Datos que se clasifican:**

**(I)** Deliberación del asunto

**Características del documento y/o página donde se encuentran clasificadas:**

**(I)** Texto con la leyenda **“RESERVADO POR LEY”.**

Se eliminan del audio los minutos y/o segundos correspondientes a las partes testadas en la versión estenográfica.

**Fundamento de clasificación:**

**(I)** Artículo 110, fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113, fracción VIII de la LGTAIP; y Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDI.

**Motivación de la clasificación:**

**(I)** La información que se testa, se considera Reservada, por formar parte de un proceso deliberativo, en el que no se ha adoptado una decisión definitiva.

**Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica:** Lic. David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

Fin de la leyenda.

**Ciudad de México, a 5 de octubre de 2018.**

# **Versión estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada en la Sala del Pleno del Instituto.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique el quórum para sesionar.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, con la presencia de los siete comisionados hay quórum para sesionar.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**: Muchas gracias.

Sesionamos hace unos momentos la Cuarta Sesión Extraordinaria, sólo precisar que el orden obedece a la cronología de las convocatorias, no del lugar, no de la fecha en que tiene lugar la sesión.

Solicito a los presentes aprobar el Orden del Día.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**: Muchas gracias.

En primer lugar, se somete a consideración de este Pleno el Acuerdo mediante el cual se modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la oferta de la Oferta de Referencia, para la comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales, presentada por Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y da vista para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Le doy la palabra al licenciado Lucio Rendón para que presente este asunto.

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Gracias, Presidente.

De acuerdo a lo establecido en las medidas móviles de preponderancia las ofertas de referencia se deben someter a Consulta Pública por un periodo de 30 días naturales, una vez terminado dicho plazo el Instituto cuenta con 30 días, para modificar o aceptar la propuesta de referencia y dar vista al Agente Económico Preponderante.

En ese sentido, el 31 de julio, Radiomóvil Dipsa, como integrante del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, en cumplimiento a la medida décimo sexta de las medidas móviles presentó su oferta de referencia, dicha oferta fue sometida a Consulta Pública, la cual concluyó el 12 de septiembre del año en curso, es así que presentamos los acuerdos de modificación a esta oferta de referencia.

Los puntos relevantes modificados consisten en **“RESERVADO POR LEY”.**

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Lucio.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

De no haber intervenciones someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota**: Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.2 se somete a consideración de este Pleno el Acuerdo mediante el cual se modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia, para la prestación del servicio mayorista de usuario visitante, presentada por Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Le doy la palabra al licenciado, al ingeniero Lucio Rendón nuevamente.

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Gracias, Presidente.

Igual, de la misma manera, se sometió la Oferta de Referencia y a tal efecto se hacen modificaciones, **“RESERVADO POR LEY”.**

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Lucio.

A su consideración, comisionados.

Someteré entonces a votación el asunto listado bajo el numeral III.2 en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.3, bajo los numerales III.3 y III.4 se someten a consideración de este Pleno los Acuerdos mediante los cuales se modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales entre localidades y de Larga Distancia Internacional, para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Bajo el numeral III.3 la presentado por Teléfonos de México S.A.B. de C.V., y bajo el numeral III.4 la presentada por Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V., ambas aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Le doy la palabra al ingeniero Lucio Rendón una vez más.

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Gracias, Presidente.

De acuerdo a lo establecido en las medidas de preponderancia fijas, las Ofertas de Referencia se deben someter a Consulta Pública por un periodo de 30 días naturales, y una vez terminado dicho plazo el Instituto cuenta con 30 días para modificar o aceptar la propuesta de Oferta de Referencia y dar vista al Agente Económico Preponderante.

En ese sentido, el 31 de julio Telmex y Telnor, como miembros del Agente Económico Preponderante, presentaron para la revisión y aprobación sus ofertas de referencia, para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales entre localidades y de larga distancia internacional, para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

El 8 de agosto el Pleno de este Instituto determinó someter a consulta pública por un plazo de 30 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el portal de internet del Instituto, las propuestas de ofertas de referencia presentadas por el Agente Económico Preponderante, la consulta concluyó el 12 de septiembre de 2018.

De acuerdo a lo anterior, los puntos más importantes que se modificaron en la Oferta de Referencia son: **“RESERVADO POR LEY”.**

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**: Muchas gracias.

A su consideración, comisionados.

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Presidente.

El proyecto presenta diversas mejores que ya se han enunciado, sin embargo tengo una duda; **“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Por favor, Lucio.

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Gracias.

Sí, Comisionado.

**“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** **“RESERVADO POR LEY”.**

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Así es, Comisionado.

**“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Arturo Robles Rovalo**: Gracias.

En este sentido, dado que es el propio Agente Económico Preponderante quien está haciendo la manifestación **“RESERVADO POR LEY”.**

Gracias, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Robles.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Pues solicitar la opinión del área jurídica si es que tuviera algúna, dado que es una propuesta, **“RESERVADO POR LEY”.**

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Pues si el Pleno estima conveniente yo no le veo ningún problema, **“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Está clara la propuesta del Comisionado Robles?

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

**“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Está clara la propuesta?

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Ser más claro, **“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Suspendo, si me lo permiten brevemente, un receso, siendo las 2:58.

(Se realiza receso en sala)

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Siendo las 3:01 se reanuda la sesión.

Solicito a la Secretaría que verifique el quórum.

**Lic. David Gorra Flota:** Con la presencia en la sala de los siete comisionados podemos continuar con la Sesión, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Le doy la palabra al Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado.

**“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta?

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Solamente pedirle al área **“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**: Adelante, Lucio.

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Gracias.

Efectivamente, la propuesta del Agente Económico Preponderante, **“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**: Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

**“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Hay claridad sobre la propuesta?

La someto entonces a aprobación.

Quienes estén a favor de esta modificación sírvanse manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Continúan a su consideración los proyectos listados bajo los numerales III.3 y III.4.

La someteré entonces a aprobación con las modificaciones acordadas.

Quienes estén a favor de aprobar los asuntos listados bajo los numerales III.3 y III.4 sírvanse manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Ambos asuntos quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo los numerales III.5 y III.6 se someten a consideración de este Pleno los Acuerdos mediante los cuales se modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia, para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, presentada por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste S.A.B. de C.V., respectivamente, ambas aplicables del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Le doy la palabra al licenciado Luis Rey para que presente estos asuntos.

**Lic. Luis Raúl Rey Jiménez:** Gracias, Presidente.

En el mismo sentido que los asuntos anteriormente tratados se somete a su consideración los proyectos de acuerdo mediante los cuales se modifican los términos y condiciones de las propuestas de oferta de referencia, para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, presentadas por Telmex y Telnor, como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en las medidas fijas, con fecha 31 de julio pasado, ambas empresas presentaron su propuesta de oferta que fue sometida a consulta pública del 14 de agosto al 12 de septiembre, es por ello que se realizó una valoración de las propuestas de oferta en el contexto de las medidas fijas y su posible efecto sobre las condiciones de competencia, así como de las opiniones vertidas por los interesados, a través de la Consulta Pública.

Por lo que se considera procedente realizar diversas modificaciones a dichas propuestas, **“RESERVADO POR LEY”.**

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Luis.

A su consideración, colegas.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Solamente tengo una inquietud que me gustaría escuchar a la unidad su punto de vista; **“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** **“RESERVADO POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Víctor.

Someteré a aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.5 y III.6 en los términos en que han sido presentados.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Ambos se aprueban por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo los numerales III.7 y III.8 se someten a consideración de este Pleno los acuerdos que modifican al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la propuesta de Oferta de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local, del Agente Económico Preponderante, presentada por Teléfonos de México S.A.B., bajo el numeral III.7, y por Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V. bajo el numeral III.8, ambas aplicables del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Le doy la palabra al licenciado Luis Rey para que presente ambos asuntos.

**Lic. Luis Raúl Rey Jiménez:** Gracias, Presidente.

Nuevamente se somete a su consideración proyectos de Acuerdo mediante los cuales, en este caso, se modifican los términos y condiciones de las propuestas de Oferta de Referencia, Desagregación Efectiva de la Red Local, presentadas por los miembros del Agente Económico Preponderante, es decir, Telmex y Telnor.

En este caso, nuevamente se sometieron a Consulta Pública, derivado de las medidas de desagregación del 12 de julio al 10 de agosto pasados, y en este caso se contó con 45 días hábiles para aprobar o modificar dicha propuesta.

Derivado nuevamente de la revisión de las propuestas en el contexto de las medidas de desagregación, así como de las opiniones vertidas por los interesados, a través de la consulta pública, se considera procedente realizar diversas modificaciones a dichas propuestas, **“RESERVADO POR LEY”.**

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Luis.

A su consideración ambos proyectos, comisionados.

De no haber intervenciones someteré a aprobación ambos asuntos.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**: Muchas gracias.

Finalmente, bajo el numeral III.9 se somete a consideración de este Pleno el acuerdo que determina someter a Consulta Pública el Modelo de Costos integral de la Red de Acceso Fija y el Modelo de Costos evitados, para determinar las tarifas de servicios de compartición de infraestructura y los servicios de Desagregación de la Red Local del Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.

Le doy la palabra una vez más al licenciado Luis Rey.

**Lic. Luis Raúl Rey Jiménez:** Gracias, Presidente.

En el caso particular de la determinación de las tarifas aplicables, para los servicios de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, así como para los servicios de desagregación, la medida trigésima novena de las medidas fijas y la medida cuarta de las medidas de desagregación establecen las respectivas metodologías que el Instituto deberá utilizar, para la determinación de las tarifas de los servicios antes mencionados.

En consistencia con dichas disposiciones, y dada la naturaleza de los servicios de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva y de desagregación del bucle local, así como de las metodologías establecidas en las medidas fijas y medidas de

desagregación, mediante las cuales se deben determinar las tarifas aplicables a tales servicios.

El Instituto, con el fin de contar con herramientas formales que lo puedan auxiliar en la determinación de dichas tarifas, desarrolló los modelos de costos, el modelo de costo integral de la red de acceso fija y el modelo de costos evitados para servicios de desagregación; cabe destacar, que de acuerdo con lo dispuesto con las respectivas medidas fijas y de desagregación, el modelo de costos integral de la red de acceso fija se elaboró con la metodología de costos incrementales por un periodo de largo plazo, mientras que el modelo de costos evitado, perdón, a partir de lo establecido en las medidas de desagregación el modelo de costos evitado sirve para determinar las tarifas de modalidades de los servicios de reventa, incluyendo el servicio de reventa mayorista de línea telefónica, así como del servicio de acceso indirecto al bucle local.

Por otro lado, el Artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece la posibilidad de que el Instituto lleve a cabo Consultas Públicas en cualquier caso de que el Pleno lo determine, las cuales se realizarán bajo los principios de transparencia y participación ciudadana en los términos que se determinen por el Pleno, con la finalidad de recabar comentarios y opiniones de la industria, académicos, especialistas en la materia y del público en general, mismos que serán analizados y de resultar procedente con ellos fortalecer las resoluciones que emita el Pleno.

En este sentido, la presente Consulta Pública que se propone tiene como objeto de análisis todas las cuestiones relacionadas con la estructura, arquitectura y algoritmos utilizados en los modelos de costos, así como los parámetros de entrada de los mismos; los modelos de costos muestran resultados de las tarifas para la prestación de los servicios mayoristas, a partir de la estructura de los parámetros predeterminados por el Instituto, con el fin de que sirvan como referencia a los interesados, sin entenderse con ello que se trata de tarifas definitivas.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**: Muchas gracias, Luis.

A su consideración, comisionados.

Someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.9 en los términos presentados.

Quien esté por su aprobación sírvanse manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Unanimidad por ambos asuntos.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**: Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar…perdón.

No habiendo más asuntos que tratar damos por concluida esta Sesión.

Muchas gracias.

**Fin de la Versión Estenográfica.**